



Decreto de
PERSONAL

REF. : AUTORIZA FERIADO
LEGAL.-

TREHUACO, 26 FEB 2021

DECRETO N° 045 /

VISTOS:

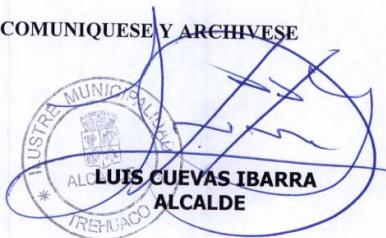
- 1.- El artículo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales;
- 2.- La Solicitud correspondiente a feriado legal de fecha 04.02.2020.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** el derecho a Feriado legal de 03 días del 2020 05, 22 y 23 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive; al Funcionario/a que se indica:

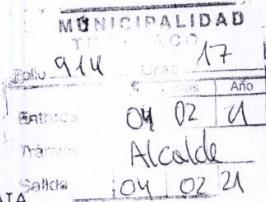
NOMBRE FUNCIONARIO : ELIZABETH MUÑOZ BAUTISTA
CARGO : SECRETARIA ADMINISTRACION
GRADO : 13°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Archivo
Carpeta Personal
Interesado
Enc. Personal
Of. transparencia





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

TREHUACO, Febrero 04 de 2021

Señor
Luis Alberto Cuevas Ibarra
Alcalde
Presente

De mi consideración:

ELIZABETH MUÑOZ BAUTISTA, Rut 13.128.139-0, Grado 13º, de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, tiene a bien solicitar a usted Feriado Legal de 03 días, correspondiente al año 2020, los días 05, 22 y 23 de Febrero de 2021, quedando pendientes 25 días del año 2021.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 101,102 y 103 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.

Sin otro particular,

ELIZABETH MUÑOZ BAUTISTA
JEF. DIRECTO
ALCALDE
OFICINA PERSONAL
TREHUACO. PERSONAL

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
REMUNERACIONES

Secre. de
PERSONA

REF. : RECONOCE DERECHO A
FERIADO LEGAL.-

TREHUACO, 07 JUL. 2017

DECRETO N° 0489

VISTOS:

- 1.- El artículo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N° 17.849 de 1982 de Contraloría General de la Republica;
- 3.- El certificado para vacaciones progresivas del 03.07.2017, extendido por la Administradora de Fondos de Pensiones HABITAT,
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- RECONOZCASE el derecho a veinticinco días hábiles de Feriado legal a contar del año 2017; a la persona que se detalla,:

NOMBRE FUNCIONARIO : ELIZABETH MUÑOZ BAUTISTA
CARGO : SECRETARIA ADMINISTRACION MUNICIPAL
GRADO : 14° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUTS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo
- Carpeta Personal
- Interesado
- Enc. Personal
- Of. transparencia

